

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1206902 TD10.01 - Acta JGL-25/02/2026-10 26022026 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2026/11
OTROS DATOS Código para validación: PSAIX-34WCH-EY8N0 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VÍCTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/02/2026 11:17
	ESTADO FIRMADO 26/02/2026 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1206902 PSAIX-34WCH-EY8N0 8274D1B41261A84095F62E9D398EC9F291E2BC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/jbb

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de febrero de 2026.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día **VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo los Tenientes de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ, BARBÉ, DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ Y MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS**.

Excusa su ausencia la Cuarta Teniente de Alcaldesa, **DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor y Secretario General por suplencia, que suscribe, **VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Sr. González Barbé, Primer Teniente de Alcaldesa, en base a que mañana empiezan los actos de Carnavales y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 294/2026, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LOS CARNAVALES Y FERIA DE LA MANZANILLA DE LOS AÑOS 2026 Y 2027 EN ESTA CIUDAD: ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

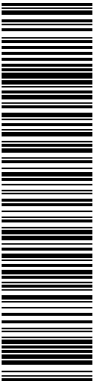
VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 25/02/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 294/2025, relativo a la contratación del suministro de sonido e iluminación de los Carnavales y la Feria de la Manzanilla de esta ciudad para las anualidades de 2026 y 2027, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05/02/2026, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación.*
- Publicación del Anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
- Ofertas formuladas y actas levantadas al efecto.*
- Requerimiento practicado a la entidad propuesta como adjudicataria y documentación aportada por aquella.*

Propongo a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente:

A C U E R D O



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1206902 PSAIX-34WCH-EY8N0 8274D1841261A84095F62E9D3986EC9F291E2BC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



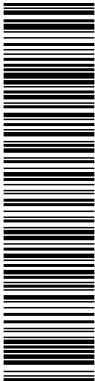
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de febrero de 2026.

Secretaría General

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas al mencionado expediente de contratación, en las condiciones que se reseñan más abajo, de las entidades que continuación se relacionan:

ENTIDADES LICITADORAS	CRITERIOS	
	Lote nº 1 (Carnavales)	Lote nº 2 (Feria de la Manzanilla)
EMEUGE PRODUCCIONES AUDIVISUALES Y MANAGENTS, S.L.U	Precio Ocho mil cuatrocientos sesenta euros (8.460,00 €) Iva excluido Puntos: 80,00 Responsable técnico único Puntos: 5,00 Mantenimiento del mismo equipo Puntos: 5,00 Equipo de sustitución disponible Puntos: 5,00 Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00	Precio: Trece mil quinientos cuarenta y dos euros (13.542,00 €) Iva excluido Puntos: 80,00 Responsable técnico único Puntos: 5,00 Mantenimiento del mismo equipo Puntos: 5,00 Equipo de sustitución disponible Puntos: 5,00 Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00
	Puntuación total: 100,00	Puntuación total: 100,00
NATOYDANY, S.L.U.		Precio: Diecisiete mil ochocientos euros (17.800,00 €) Iva excluido. Puntos: 60,82 Responsable técnico único Puntos: 5,00 Mantenimiento del mismo equipo Puntos: 5,00 Equipo de sustitución disponible Puntos: 5,00 Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00
		Puntuación total 80,82



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1206902 PSAIX-34WCH-EY8N0 8274D1B41261A84095F62E9D398EC9F291E2BC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

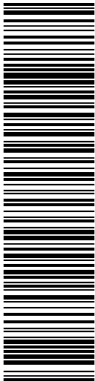
Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de febrero de 2026.

Secretaría General

D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	<i>Precio: Once mil quinientos setenta euros con veinticinco céntimos (11.570,25 €) Iva excluido.</i> <i>Puntos: 58,50</i> <i>Responsable técnico único</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Mantenimiento del mismo equipo</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Equipo de sustitución disponible</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00</i>	<i>Precio: Diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro mil euros con setenta y un céntimos (19.834,71 €) Iva excluido.</i> <i>Puntos: 54,62</i> <i>Responsable técnico único</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Mantenimiento del mismo equipo</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Equipo de sustitución disponible</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Plan de contingencias ante incidencias técnicas</i> <i>Puntos: 5,00</i>
	<i>Puntuación total: 78,50</i>	<i>Puntuación total: 74,62</i>
D. MIGUEL ANGEL SERRANO PÉREZ	<i>Precio: Quince mil euros (15.000,00 €)</i> <i>Iva excluido</i> <i>Puntos: 45,12</i> <i>Responsable técnico único</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Mantenimiento del mismo equipo</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Equipo de sustitución disponible</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00</i>	<i>Precio: Veinte mil euros (20.000,00 €)</i> <i>Iva excluido</i> <i>Puntos: 54,17</i> <i>Responsable técnico único</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Mantenimiento del mismo equipo</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Equipo de sustitución disponible</i> <i>Puntos: 5,00</i> <i>Plan de contingencias ante incidencias técnicas</i> <i>Puntos: 5,00</i>
	<i>Puntuación total: 65,12</i>	<i>Puntuación total: 74,17</i>

En cuanto a las razones para la determinación de la oferta más conveniente a los intereses municipales se deben al hecho de haber obtenido la máxima puntuación, en todos y cada uno de los criterios de adjudicación que rigen en la licitación, previo cumplimiento de cada una de las fases de que consta aquella, y haber justificado las ofertas presentadas las cuales incurrieron en presunción de baja anormal o desproporcionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 85,3 y 4 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en concordancia con lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Habiendo justificado la viabilidad de la oferta previo informe favorable de la Unidad gestora, es por lo que se admite y se propone como adjudicataria del contrato.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Suministro de sonido e iluminación para los Carnavales de las anualidades de 2026 y 2027 en esta ciudad, correspondiente al Lote nº 1, a la entidad Emeuve Producciones Audiovisuales y Managements, S.L.U., con C.I.F. B-11.974.334, domiciliada en Arcos de la Frontera (Cádiz), Calle Pintor Los Polancos número 1, por el precio de diez mil doscientos treinta y seis euros con sesenta céntimos (10.236,60 €) con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1206902 PSAIX-34WCH-EY8N0 8274D1841261A84095F62E9D398EC9F291E2BC21), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de febrero de 2026.

Adjudicar el contrato de Suministro de sonido e iluminación para la Feria de la Manzanilla de las anualidades de 2026 y 2027 en esta ciudad, correspondiente al Lote nº 2, a la entidad Emeuve Producciones Audiovisuales y Managements, S.L.U., con C.I.F. B-11.974.334, domiciliada en Arcos de la Frontera (Cádiz), Calle Pintor Los Polancos número 1, por el precio de dieciséis mil trescientos ochenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (16.385,82 €) con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria

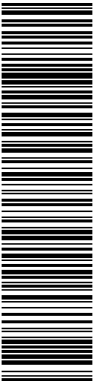
TERCERO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Fiestas, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas al mencionado expediente de contratación, en las condiciones que se reseñan más abajo, de las entidades que continuación se relacionan:

ENTIDADES LICITADORAS	CRITERIOS	
	Lote nº 1 (Carnavales)	Lote nº 2 (Feria de la Manzanilla)
EMEUYE PRODUCCIONES AUDIVISUALES Y MANAGENTS, S.L.U	Precio Ocho mil cuatrocientos sesenta euros (8.460,00 €) Iva excluido Puntos: 80,00 Responsable técnico único Puntos: 5,00 Mantenimiento del mismo equipo Puntos: 5,00 Equipo de sustitución disponible Puntos: 5,00 Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00	Precio: Trece mil quinientos cuarenta y dos euros (13.542,00 €) Iva excluido Puntos: 80,00 Responsable técnico único Puntos: 5,00 Mantenimiento del mismo equipo Puntos: 5,00 Equipo de sustitución disponible Puntos: 5,00 Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00
	Puntuación total: 100,00	Puntuación total: 100,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1206902 PSAIX-34WCH-EY8N0 8274D1841261A84095F62E9D398EC9F291E2BC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

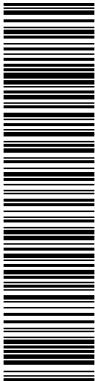


Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de febrero de 2026.

Secretaría General

NATOYDANY, S.L.U.		Precio: Diecisiete mil ochocientos euros (17.800,00 €) Iva excluido. Puntos: 60,82 Responsable técnico único Puntos: 5,00 Mantenimiento del mismo equipo Puntos: 5,00 Equipo de sustitución disponible Puntos: 5,00 Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00
		Puntuación total 80,82
D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	Precio: Once mil quinientos setenta euros con veinticinco céntimos (11.570,25 €) Iva excluido. Puntos: 58,50 Responsable técnico único Puntos: 5,00 Mantenimiento del mismo equipo Puntos: 5,00 Equipo de sustitución disponible Puntos: 5,00 Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00	Precio: Diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro mil euros con setenta y un céntimos (19.834,71 €) Iva excluido. Puntos: 54,62 Responsable técnico único Puntos: 5,00 Mantenimiento del mismo equipo Puntos: 5,00 Equipo de sustitución disponible Puntos: 5,00 Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00
		Puntuación total: 74,62
	Puntuación total: 78,50	Puntuación total: 74,62



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1206902 PSAIX-34WCH-EY8N0 8274D1841261A84095F62E9D398EC9F291E2BC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día 25 de febrero de 2026.

Secretaría General

D. MIGUEL ANGEL SERRANO PÉREZ	Precio: Quince mil euros (15.000,00 €) Iva excluido Puntos: 45,12 Responsable técnico único Puntos: 5,00 Mantenimiento del mismo equipo Puntos. 5,00 Equipo de sustitución disponible Puntos: 5,00 Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00	Precio: Veinte mil euros (20.000,00 €) Iva excluido Puntos: 54,17 Responsable técnico único Puntos: 5,00 Mantenimiento del mismo equipo Puntos: 5,00 Equipo de sustitución disponible Puntos: 5,00 Plan de contingencias ante incidencias técnicas Puntos: 5,00
	Puntuación total: 65,12	Puntuación total: 74,17

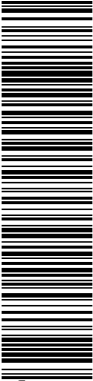
En cuanto a las razones para la determinación de la oferta más conveniente a los intereses municipales se deben al hecho de haber obtenido la máxima puntuación, en todos y cada uno de los criterios de adjudicación que rigen en la licitación, previo cumplimiento de cada una de las fases de que consta aquella, y haber justificado las ofertas presentadas las cuales incurrieron en presunción de baja anormal o desproporcionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 85,3 y 4 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en concordancia con lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Habiendo justificado la viabilidad de la oferta previo informe favorable de la Unidad gestora, es por lo que se admite y se propone como adjudicataria del contrato.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Suministro de sonido e iluminación para los Carnavales de las anualidades de 2026 y 2027 en esta ciudad, correspondiente al Lote nº 1, a la entidad Emeuve Producciones Audiovisuales y Managements, S.L.U., con C.I.F. B-11.974.334, domiciliada en Arcos de la Frontera (Cádiz), Calle Pintor Los Polancos número 1, por el precio de diez mil doscientos treinta y seis euros con sesenta céntimos (10.236,60 €) con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria

Adjudicar el contrato de Suministro de sonido e iluminación para la Feria de la Manzanilla de las anualidades de 2026 y 2027 en esta ciudad, correspondiente al Lote nº 2, a la entidad Emeuve Producciones Audiovisuales y Managements, S.L.U., con C.I.F. B-11.974.334, domiciliada en Arcos de la Frontera (Cádiz), Calle Pintor Los Polancos número 1, por el precio de dieciséis mil trescientos ochenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (16.385,82 €) con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1206902 TD10.01 - Acta JGL-25/02/2026-10 26022026 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2026/11
OTROS DATOS Código para validación: PSAIX-34WCH-EY8N0 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/02/2026 11:17
	ESTADO FIRMADO 26/02/2026 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1206902 PSAIX-34WCH-EY8N0 8274D1841261A84095F62E9D398EC9F291E2BC21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de febrero de 2026.

Secretaría General

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Fiestas, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las trece horas y catorce minutos, de lo que, como Oficial Mayor y Secretario General por suplencia, doy fe.

EL OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO GENERAL P.S. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

Documento firmado electrónicamente